



DURANGO

Udala • Ayuntamiento

Idazkaritza
Secretaría

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER CUATRO (4) PUESTOS AGENTE PRIMERO EN EL AYUNTAMIENTO DE DURANGO

RESOLUCIÓN DE RECURSO DE ALZADA

Por decreto de Alcaldía nº 2022/0566 se ha desestimado el recurso de alzada presentado por D. Pedro María González Rodríguez, con fecha 17 de Diciembre de 2021, contra el acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador el 25 de octubre de 2021, por el que se desestimaron las alegaciones presentadas por el Sr. González contra los resultados provisionales de la Entrevista Personal como sigue a continuación:

Primero - DESESTIMAR el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro María González Rodríguez, y ratificar el Acuerdo del Tribunal Calificador por los motivos expuestos en el informe precedente.

-CONSIDERACIONES-

Analizado el informe de fecha 26 de enero de 2022, realizado por el el Área de Evaluación de la Academia Vasca de Policía y Emergencias (Organismo en el que el Tribunal Calificador del proceso selectivo delegó, entre otros, el diseño y evaluación de la prueba de entrevista personal) y teniendo en cuenta que la revisión realizada concluye que la entrevista y su valoración cumplen con los fundamentos y parámetros establecidos en la Propuesta Técnica, considera que no procede modificar la nota con la que ha sido calificado en la prueba de la entrevista personal, siendo la puntuación de esta de 2 y considerándose por tanto, No Apto a Pedro María González Rodríguez.

Segundo – Facilitar el acceso al Informe de fecha 26 de enero de 2022, elaborado al efecto por el Área de Evaluación de la AVPyE en el que también se propone la desestimación del recurso.

Tercero - Notificar la presente resolución a D. Pedro María González Rodríguez y al Tribunal.

Cuarto - Publicar el presente Decreto en la página web del proceso selectivo a los efectos de notificación al resto de aspirantes.

Lo que se expone en este anuncio a los efectos de notificación al resto de personas aspirantes del Proceso selectivo.

Contra este acto expreso, podrá interponer en el plazo de DOS (2) MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el Art. 114 de la Ley 39/2015 referida.

En Durango, 25 de febrero de 2022
Departamento de Recursos Humanos, Procesos Selectivos
Itziar Zabala Fernández